

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 22 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 832/85 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 490/85, a los efectos de lograr la / reparación de once relojes fechadores automáticos asignados al uso de distintos Tribunales del Poder Judicial; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 664/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 19 de septiembre ppdo. (confr. fs. 22/22 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

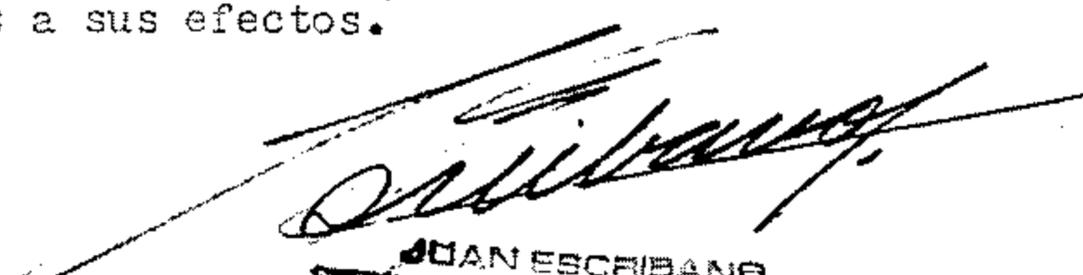
SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 490/85 y adjudicar a la firma "RELCO S.A." -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/39 y por el importe total de AUSTRALES OCHOCIENTOS DIECINUEVE (* 819,--), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48- la oferta nº 1.

3º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio / Financiero del año 1985, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION